



**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DERECHO**  
**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**La ejecución por parte del Tribunal de  
Fiscalización Ambiental de la OEFA y regulación  
del daño ambiental ocasionado por la minería en la  
libertad**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO**

**Autores**

Fernandez Aldana Katia

<https://orcid.org/0009-0006-8212-7647>

Zamora Inoñan Segundo Ismael

<https://orcid.org/0000-0002-6692-0841>

**Línea de Investigación**

Desarrollo humano, comunicación y ciencias jurídicas para enfrentar los  
desafíos globales

**Sublínea de Investigación**

Bienestar y Desarrollo de habilidades para la vida

**Pimentel – Perú**

**2024**



Universidad  
Señor de Sipán



### DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quienes suscribimos la **DECLARACIÓN JURADA**, somos Fernandez Aldana Katia y Zamora Inoñan Segundo Ismael egresados del Programa de Estudios de Derecho de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaramos bajo juramento que somos autores del trabajo titulado:

**La ejecución por parte del tribunal de fiscalización ambiental de la OEFA y regulación del daño ambiental ocasionado por la minería en la libertad**

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y auténtico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

Fernandez Aldana Katia	DNI N°: 75001591	
Zamora Inoñan Segundo Ismael	DNI N°: 72155761	

Pimentel, 16 de octubre de 2024.

## **Dedicatoria**

Dedico esta investigación a Dios y a mis padres, que me han acompañado en el transcurso de mi carrera universitaria, por su apoyo incondicional y dedicación, por haberme formado con valores siendo una persona íntegra.

## **Agradecimiento**

Agradezco a la Universidad Señor de Sipán por mi formación profesional en esta prestigiosa casa de estudios y al Dr. Gerardo Francisco Ludeña González por su dedicación, esfuerzo y enseñanzas para la realización de este trabajo.

## **índice**

Dedicatoria .....	3
Agradecimiento.....	4
Índice de Tablas.....	6
Resumen .....	7
Abstract .....	8
<b>1. INTRODUCCIÓN:</b> .....	<b>9</b>
1.1 Planteamiento del problema .....	9
1.2 Formulación del problema.....	10
1.3. Hipótesis .....	10
1.4 Objetivos .....	10
1.5 Teorías relacionadas al tema:.....	11
<b>II. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>14</b>
<b>III. RESULTADOS</b> .....	<b>24</b>
<b>IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES</b> .....	<b>51</b>
<b>V.REFERENCIAS:</b> .....	<b>56</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>58</b>

## **Índice de Tablas**

Tabla 1 Categorización .....	15
Tabla 2 Categorización Subcategorías Ítems .....	16
Tabla 3 Participantes .....	19
Tabla 4 Pregunta 1 .....	24
Tabla 5 Pregunta 2 .....	26
Tabla 6 Pregunta 3 .....	28
Tabla 7 Pregunta 4 .....	31
Tabla 8 Pregunta 5 .....	33
Tabla 9 Pregunta 6 .....	35
Tabla 10 Pregunta 7 .....	38
Tabla 11 Pregunta 8.....	42
Tabla 12 Pregunta 9 .....	45
Tabla 13 Pregunta 10 .....	48

# LA EJECUCIÓN POR PARTE DEL TRIBUNAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LA OEFA Y REGULACIÓN DEL DAÑO AMBIENTAL OCASIONADO POR LA MINERÍA EN LA LIBERTAD

## Resumen

La investigación tuvo como objetivo identificar la idoneidad de la aplicación del principio de oportunidad para enfrentar la vulneración de las medidas sanitarias. El tipo de investigación tipo básica del nivel descriptivo, de enfoque cualitativo; diseño de análisis temático y fenomenológico. De los resultados, la población estuvo representada por seis (06) entrevistas; la técnica empleada para recolectar información fue entrevistas, análisis de fuentes documental, estudio de caso; los instrumentos de recolección de datos fueron: guía de entrevista, cuestionario, triangulación de datos y validación a través de juicios de expertos. Se concluyó que el principio de oportunidad favorece la celeridad de los procesos penales y la determinación respecto de la reparación civil en favor de la víctima.

**Palabras claves:** daño ambiental, fiscalización, carga procesal, protección ambiental, ley.

## **Abstract**

The objective of the investigation is to determine the action carried out by the environmental control court of the OEFA, and at the same time define the orientation that this court has in identifying the potential damages regulated by the General Law of Environmental Protection and the scope it has at the level judicial, and if they are fully justified in our legal system.

Now, the type of research is descriptive level, and of which the research will have a qualitative approach; Regarding the design, it will be thematic and phenomenological analysis. On the other hand, the results, the population was represented by 10 interviews; with the technique used to collect information, in this case interviews, analysis of documentary sources.

It was then concluded that there are potential damages from the mining companies, in which the OEFA, through the supervision court, has a more limited scope in environmental damages.

**Keyword:** environmental damage, inspection, procedural burden, environmental protection, law.



# **1. INTRODUCCIÓN**

## **1.1 Planteamiento del problema**

El tener interés en desarrollar este trabajo de investigación trae consigo el planteamiento en busca de medidas que mitiguen el daño ambiental; las cuales proceden de las concesiones mineras de la región libertad.

Como planteamiento de las medidas que conlleven al desarrollo, optamos por la erradicación de la pobreza y cambios en el medio ambiente para obtener un desarrollo sostenible; cabe precisar que nuestra constitución y la Ley General del Ambiente son muy limitadas en cuanto hace mención de manera general sobre las políticas ambientales y desarrollo sostenible. Asimismo; la ley de ambiente solo menciona algunos derechos y obligaciones que tenemos para cuidar nuestro medio ambiente; pero todos estos problemas siguen resultandos ineficientes frente a la falta de cooperación de los Gobiernos Regionales; puesto que se evidencia por la poca práctica de políticas ambientales lo que genera un grave problema al medio y a la biodiversidad (Carbajal y Figueroa, 2013).

Este tema es de suma importancia e interés general; ya que se puede apreciar la materia de responsabilidad respecto al daño ambiental que genera la minería. En la presente investigación queremos determinar qué valoración le dan los organismos fiscalizadores: la OEFA, Osinergmin y el Gobierno Regional; ya que estos organismos se encargan de los procesos de verificación regulados por nuestro ordenamiento jurídico. La solución podría estar enmarcada en el cambio de conducta por parte de las organizaciones y políticas de control y del uso eficiente de los recursos en cumplimiento de las normas de regularización en torno al medio ambiente (Quintana, 2015).

## **1.2 Formulación del problema**

¿Por qué la contaminación ambiental derivada por parte de las empresas mineras carece de normas preventivas que impiden o dificultan el control ambiental de los recursos hídricos, respecto de las operaciones mineras en la provincia en la Libertad?

## **1.3. Hipótesis**

Cómo afecta la situación política al marco legal para el monitoreo ambiental de los recursos hídricos en las actividades de explotación minera en la provincia de la Libertad

## **1.4 Objetivos**

### **Objetivo general**

Nuestra investigación cuenta con el siguiente objetivo general:

- Identificar las medidas que mitiguen el daño ambiental causado por la minería.

### **Objetivos específicos**

En cuanto a nuestros objetivos específicos tenemos:

- Identificar las medidas de seguridad con la que cuentan las empresas mineras en la región de la Libertad.
- Determinar la responsabilidad de peligro de imputación del daño ambiental respecto a la actividad riesgosa que genera la minería.

- Explicar el régimen de fiscalización del control ambiental con el que viene trabajando el tribunal de la OEFA.

### **1.5 Teorías relacionadas al tema:**

La teoría de la Ética, En su investigación, Arévalo y Escobar (2018) hacen referencia a la teoría de la ética de las intenciones, en la cual señala que el comportamiento ético tiene un efecto positivo en el rendimiento empresarial, conocido como la "ética que rinde", por lo que se compromete la responsabilidad, en el cual se toma en cuenta la parte integral de la función objetiva de la empresa, en contraposición a la teoría de los accionistas donde se ve más como parte del sistema de relaciones. Esta cualidad radica en el hecho de que el enfoque se base en variables materiales como la ganancia o el crecimiento empresarial, en conjunto con las variables inmateriales que reflejan aspectos sociales, no permite que el gerenciamiento cumpla una función objetiva de manera efectiva. Asimismo, al asignar un papel puramente instrumental a la ética, se limita su capacidad para influir en los estados de ánimo y los comportamientos de las personas de manera significativa.

Aguilar (2017) que tuvo como objetivo el desarrollar un diagnóstico interdisciplinario de los problemas socioecológicos de la industria minera basado en tendencias políticas globales, nacionales y locales. De ahí este proyecto defender la importancia de la investigación y el análisis crítico de los impactos socioecológicos locales que surgen dependiendo de la configuración de las relaciones de poder entre diferentes proyectos mineros en México y vínculos con el modelo de desarrollo.

Arana (2002) Que tuvo como objetivo determinar el impacto de las actividades mineras, ya que están ubicadas en áreas residenciales de agricultores o áreas de trabajo agrícola, lo que genera conflictos de intereses y valores entre las comunidades de agricultores y las empresas mineras.

Giron (2016) la cual la investigación tiene por justificación el interés en los métodos de minería en Colombia, especialmente el impacto en el medio ambiente, en este caso la mina El Cerrejón, porque es una de las corporaciones internacionales más grandes de nuestro país, y esto sin duda tiene implicaciones para el desarrollo económico de la nación.

La Madrid (2011), en su informe presenta por título “Derecho ambiental contemporáneo crisis y desafío”, realizado el año 2011, en la revista Derecho ambiental Ediciones Legales, cuyo análisis se basa en el estudio exhaustivo de la responsabilidad regulatoria, estructural, los daños ambientales y las consecuencias civiles y penales de la realidad minera.

Peña (2017) analizando el estudio en la Universidad de Chile, la presente investigación tuvo por objetivo es demostrar que los procedimientos judiciales previstos para atender casos de daños ambientales que no garantizan una adecuada protección ambiental porque, por diversas circunstancias, no permiten resolver los casos con la celeridad necesaria que exigen, como dicta la normativa pertinente, siendo que el proceso judicial dura muchos años en identificar daños ambientales y repararlos eficazmente.

Rodriguez (2017) está sujeto a los más graves e intensos ataques de empresas, más bien debe interpretarse como un acto estrictamente personal. Dado que los recursos naturales son más vulnerables a las amenazas corporativas, a

menudo existe una necesidad políticamente motivada de proteger el medio ambiente de la invasión corporativa.

### **La teoría de los stakeholders**

Se refiere a que el gerente tiene la responsabilidad de representar una relación de confianza. Se espera que actúe en beneficio de los stakeholders y de la empresa por igual, es así que se pretende asegurar la supervivencia de la compañía protegiendo los intereses a largo plazo de cada grupo involucrado, aunque existen críticas hacia esta teoría. Una de ellas aborda la dificultad de conciliar los objetivos de los diversos grupos de interés, debido a que los accionistas pagan al gerente para que busque maximizar las ganancias, mientras debe equilibrar también los intereses de todos los stakeholders.

Otra crítica debate ético está orientada a las limitaciones de la teoría, señalando que se basa principalmente en la ética de la responsabilidad, enfocada en controlar los efectos imprevistos. Es así que nace la pregunta sobre si existe una diferencia entre la responsabilidad social empresarial de tipo "financista" y de tipo "social". La primera se centra en la equidad, un principio que otorga un matiz específico a la RSE cuando es practicada por una sociedad de tipo "social". Se destaca que lo característico de una empresa social no es solo su organización democrática de la producción, sino también su rechazo a la secuencia tradicional de obtener ganancias y luego distribuirlas. Se plantea el desafío de superar la contradicción arraigada en la cultura occidental entre la ganancia propia y el interés por los demás, entre el egoísmo y la solidaridad (Arévalo y Escobar, 2018).

## **II. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

Esta investigación es de tipo explorativo, ya que se efectúa sobre un tema o problema de investigación desconocido o con escasez de materia de estudio (Samaniego, 2022). De acuerdo con (Rodríguez, 2020) el diseño de investigación tiene un análisis fenomenológico. De tal manera que para este tipo de investigación se han utilizado técnicas como entrevistas, que nos han servido para el recojo de información y la observación.

Además, que, la dimensión del estudio es descriptivo, que, conforme con lo que menciona (Martínez, 2022) se trata de estudiar un tipo diferente de fenómeno, sus características, las cuales resultan interesantes para el investigador (p.1).

De esta manera (Rivas, 2016) manifiesta, que en el nivel de investigación descriptivo analiza las descripciones buscando asociaciones entre ellas, para ello se hace uso de la estadística descriptiva.

### **Categorías, Subcategorías y matriz de categorización**

Cabe señalar que se propone como tema de estudio y análisis, el cual se realiza agrupando categorías, supuestos o unidades temáticas dándole significado lógico a un determinado trabajo de investigación relacionado con diversos temas y datos relevantes, con el soporte teórico y bibliográfico apropiado, junto con las aplicaciones apropiadas. (Vásquez y Ramírez, 2018).

**Tabla 1**

*Categorización*

<b>Categorías A</b>	<b>Categorías B</b>
<p>Medidas que mitiguen el daño ambiental causado por la minería.</p>	<p>Régimen de fiscalización y control ambiental por parte del tribunal de fiscalización ambiental de la OEFA.</p>
<p>Importancia en la aplicación de medidas de seguridad con la que cuentan las empresas mineras en la región de la libertad.</p> <p>Responsabilidad de peligro de imputación del daño ambiental respecto a la actividad riesgosa que genera la minería.</p> <p>La actividad minera genera contaminación ambiental. La cual repercute negativamente sobre otras actividades económicas y sobre la salud de los pobladores.</p> <p>El impacto de la minería en las actividades económicas sobre el bienestar social considerando la teoría de las externalidades.</p>	<p>Interpretation sistemática.</p> <p>Interpretation ontológica.</p>

**Tabla 2**

*Categorización Subcategorías Ítems*

OBJETIVOS	CATEGORIZACION	SUBCATEGORIA	INDICADORES	ITEMS (PREGUNTAS)
<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Identificar las medidas que mitiguen el daño ambiental causado por la minería.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Identificar las medidas de seguridad con la que cuentan las empresas mineras en la región de la Libertad.</li> <li>. Determinar la responsabilidad de peligro de imputación del daño ambiental respecto a la actividad riesgosa que genera la minería.</li> <li>. Explicar el régimen de fiscalización del control</li> </ul>	<p>Relación de causalidad.</p> <p>de Responsabilidad por daños ambientales.</p> <p>Valoración de la fiscalización de la OEFA</p> <p>Violación de las medidas interpuesta por la OEFA, previsto en el Artículo 131 del LGA.</p>	<p>Responsabilidad por daños ambientales.</p> <p>Valoración de la fiscalización de la OEFA</p> <p>. Interpretación sistemática.</p> <p>. Interpretación ontológica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Criterios de aplicación de la responsabilidad por los daños ambientales</li> <li>. Comentarios a la aplicación de las normas interpuestas por la OEFA.</li> <li>. Criterios de interpretación sistemática normativa.</li> <li>. Criterios de interpretación ontológica respecto a la aplicación del artículo N° 131 respecto a la vulneración en los daños ambientales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. ¿Cuáles son los desafíos regulatorios, operativos y organizacionales que enfrenta la OEFA que impiden o dificultan el control ambiental efectivo de los recursos hídricos en las operaciones mineras en la provincia de La Libertad?</li> <li>. ¿Cómo afecta la situación política al marco legal para el monitoreo ambiental de los recursos hídricos en las actividades de explotación minera en la provincia de la Libertad?</li> <li>. ¿Qué factores institucionales impactan de forma negativa el monitoreo ambiental de los</li> </ul>



<p>ambiental con el que viene trabajando el tribunal de la OEFA</p>				<p>recursos hídricos en las actividades de explotación minera en la provincia de La Libertad?</p> <p>. ¿Cómo influyen las entidades no pertenecientes a la OEFA en el monitoreo ambiental de la protección del agua en las operaciones mineras en la provincia de la Libertad?</p>
---	--	--	--	--

### **Escenario de estudio**

Como parte del contexto analítico, trascendió que así se reflejó en la Agencia de Monitoreo y Evaluación Ambiental – Trujillo; ubicado en la Calle Francisco Solano 583 - La Libertad - Perú, a través de la observación de datos y entrevistas, permitió demostrar la conexión entre las variables que caracterizan este estudio. También nos permite identificar variables clave que nos ayudarán a definir y pensar en ciertos criterios en el futuro.

### **Participantes**

Este estudio intenta analizar las diferentes opiniones de los entrevistados en el marco de la supervisión del tribunal de control del OEFA, con especial énfasis en la región La Libertad, así como de los abogados expertos en temas ambientales, así como las opiniones de gente aquí. localidades vecinas de la zona minera. ,

desde el cual fueron testigos de los daños causados al medio ambiente por las actividades mineras minerales.

De esta manera, al tener en cuenta las diferentes consideraciones y perspectivas que puedan tener las opiniones de los entrevistados, se determinará el aporte que cada opinión puede aportar a la investigación.

En este sentido, (Hernández, 2018) enfatiza que una muestra es un pequeño grupo de personas que existen en una población específica, en la que se recolectan comunidades y experiencias, información y datos; No es necesario realizar un análisis estadístico de todo el grupo. (pag 384).

También deberá establecerse claramente que, dependiendo del objeto de investigación, la unidad o muestra analizada incluye diez (10) entrevistas que hacen un uso no razonable de las características de la muestra; la elección no se hace por probabilidades sino por razones directamente relacionadas con el trabajo de investigación que se realiza y coherentes con los objetivos del investigado.

**Tabla 3**

*Participantes*

<b>EXPERTOS EN LA MATERIA</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>CARGO</b>
Presidente del Consejo Directivo del OEFA	Ambiental	Especializado
Gerente general del OEFA	Ambiental	Especializado
Director de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas	Ambiental	Especializado
Director de la Dirección de Evaluación Ambiental del OEFA.	Ambiental	Especializado
Abogado	Ambiental	Especializados
Poblador de la zona minera	Ambiental	Independientes

### **Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Entrevista abierta a profundidad: Hemos utilizado esta técnica; mediante la cual se requiere de la interacción de dos personas, y mediante la cual nos ha aportado datos que serán indispensables plasmarlo en nuestro proyecto de investigación. Ha sido indispensable crear una guía de preguntas con la finalidad de registrar la evidencia de fidelidad.

El análisis de documento: mediante la que se logra obtener información valiosa porque se va evaluar y analizar los documentos. En esta etapa se requiere de observación para tomar notas y poder organizar todos los datos. En esta etapa se requiere de esfuerzo, utilizamos el estudio y plaza. Todos los datos cualitativos están constituidos mayormente de palabras y acciones, que representan cualidades o características para llegar a comprender la realidad de la comunidad.

### **Instrumentos de recolección de datos**

Para obtener información confiable, procesarla y analizarla se debe indicar la confiabilidad y objetividad de las herramientas cualitativas, de esta manera se recolecta y registra la información, y las herramientas más utilizadas son: Guías de observación, Guías de entrevista, documentos, revistas, imágenes, etc.

Esto se presentará en el apéndice donde las herramientas utilizadas para recopilar datos deben demostrar: La validez y objetividad de las herramientas cualitativas que se utilizarán para describir las herramientas utilizadas para recopilar y registrar información.

Las herramientas más utilizadas son: guía de observación, guía de entrevista y guía de análisis de fuentes que se adjuntan como anexo. Además, la orientación de observación, en la que el investigador participa en una serie de actividades mientras observa los objetos observados, requiere comunicarse con la comunidad, seleccionar individuos clave, participar en todas las actividades de la comunidad y aclarar todos los resultados de la observación a través de acciones sistemáticas y organizadas.

### **Procedimiento para la recolección de datos**

El análisis cualitativo combina y resume valores verbales, descriptivos y no numéricos y proporciona la orientación necesaria sobre las reglas y el alcance de la ley para excluir pruebas ilegales de las decisiones judiciales. Las capacidades de la policía de Lima están respaldadas por expertos especializados en derecho procesal penal.

La recolección de datos se considera uno de los pasos fundamentales, ya que las entrevistas con cada participante permiten combinar todos los materiales relevantes y apropiados para identificar los principios personales del participante y

responder las preguntas planteadas. Esto se debe a que los propios datos recopilados, al ser procesados y analizados de manera ordenada y consistente, brindan respuestas a las preguntas planteadas a través de la herramienta propuesta e interpreta los datos de manera satisfactoria para explicar el fenómeno.

Se argumentan procedimientos distributivos y solidariamente equilibrados sobre lo que sucede en las diferentes posibilidades facilitadas entre los sujetos como mediadores de los procedimientos sociales. De manera relacionada, la investigación subjetiva apunta claramente a practicar la distribución de ideas ilustrativas de la materia y producir a partir de ellas estructuras que proporcionen intenciones conductuales y representacionales. Por lo tanto, el objetivo de la investigación cualitativa es desarrollar una percepción amplia de la materialidad real, analizada en contenidos recopilados subjetivamente, donde se suman detalles sobre cómo vivir, sobre la realidad del evento, sobre lo que se percibe y lo que el sujeto transmite. (Fernández, 2018).

En el estudio de las investigaciones que utilizan el método naturista, cuando se citan (Hernández, 2018), enfatizan que esta forma está determinada por la evolución natural que se produce durante los propios acontecimientos, por lo que no se considera el tipo de variación de la realidad (p. 75). Por lo tanto, con el fin de desarrollar definiciones prácticas de manera oportuna, se transformaron en conceptos proporcionados por los participantes de la investigación, convirtiéndolos en la fuente primaria y primaria de los datos obtenidos.

### **Criterios éticos**

Para la investigación se tuvo en cuenta los siguientes principios éticos:

Principios de Beneficencia: Este principio aborda la reducción del daño y el aumento de los beneficios, asegurando que se debe aplicar un equilibrio riesgo/beneficio a los participantes de la investigación.

El principio de respeto a las personas: En el que los participantes de la investigación están de acuerdo como seres independientes en su participación en la investigación, lo que requiere el uso de la autorización informada. En el caso de la investigación, el comienzo anterior con efecto efectivo porque el cuestionario preguntaba sobre la intención de intervenir en el estudio e indicaba su propia determinación.

El principio de equidad: se refiere a la distribución más equitativa de beneficios y cargas entre los participantes de la investigación.

### **Criterios de rigor científico**

En la investigación se tomó los siguientes criterios:

Neutralidad, se refleja en los hallazgos de la investigación, los cuales muestran un examen crítico que hemos representado fielmente, tomando en consideración el conocimiento previo de los autores referenciados y que nos ha guiado para establecer nuestra postura.

Credibilidad, ha sido indispensable para la obtención de resultados en tanto manifiesta que los hallazgos en el estudio han sido confiables por parte de las personas que han sido encuestadas, es por ello que utilizamos la triangularización a través de múltiples fuentes para la validación de resultados.

Relevancia, reflejada en el valor de esta investigación que hemos desarrollado y que aporta beneficios aportando nuevos conocimientos de manera trascendente.

### III. RESULTADOS

**Pregunta 1: ¿Existe una incorrecta fiscalización de los estudios de impacto ambiental que influye negativamente y que es causante de empeorar la contaminación hídrica derivada de las actividades mineras?**

**Tabla 4**

*Pregunta 1*

<b>Entrevistado</b>	<b>Ideas fuerza</b>
Presidente del Consejo Directivo del OEFA.	Indica que, en la OEFA, se ampara de acuerdo a la legislación actual, de las cuales se adjudican normas de rango Ley con conceptos basados en preámbulos de prevención, contaminación. Además, se incluye la obligación de proyectar estudios de Impacto Ambiental y así es aprobado por la autoridad competente en forma previa a la ejecución de proyectos públicos y privados que pudiera causar daños no tolerables al ambiente. Asimismo, el código incluyo un capítulo referido a delitos ambientales y las proporcionadas penas.
Gerente general del OEFA.	Menciona que, quienes actúan en trabajos en el sector minero, tienen como obligación ejecutar las regulaciones estatales en el uso de aguas, explosivos, el almacenamiento y consumo directo de combustibles, y de insumos químicos fiscalizados. Es así que, como toda acción de extracción de recursos naturales, la minería se debe adherir con las normas para una adecuada explotación.
Director de la Dirección de Supervisión	Detalla, que existe una motivación estatal para aceptar la regulación sobre protección ambiental, por lo que la contrapuesta a la necesidad de promulgar la inversión privada. A lo largo de los años, el proceso



Ambiental en Energía y Minas.	de desarrollo en la adecuación que se ha inferido por ciertos sectores del empresariado debido a la revalorización de los procesos productivos.
Director de la Dirección de Evaluación Ambiental del OEFA.	Menciona que implica como una exigencia en la fiscalización para evitar la obligación de la reparación civil en el proceso penal presupone la verificación de la existencia de un daño causado, es decir si se demuestra la afectación que puede causar el daño ambiental ya sea en las características físicas, químicas, o biológicas del aire, tierra o agua que pueda afectar nocivamente la vida humana.
Abogado.	Según indica el abogado marca los antecedentes en la fiscalización de la OEFA que detallan la capacidad de modificar, las normas interpuestas por el Ministerio del Medio Ambiente, que está en condiciones de desempeñar adecuadamente la función de inspección y supervisión del cumplimiento las normas y leyes.
Poblador de la zona minera.	Indica que en la comunidad no hay una planificación Ambiental, debido por la falta de una fiscalización adecuada y en la cual posteriormente se evidencio en las, áreas gravemente contaminadas, por las mineras.

Nota: Elaboración Propia

**Corolario:** En este punto debe tenerse presente que hay algunos entrevistados indican que el tribunal de fiscalización de la OEFA no realiza una adecuada fiscalización en las mineras. Por lo tanto, la eficacia de las normas o reglas se identifican en el momento de regularlas. Asimismo, es importante la participación

del SINA como el sistema de información, que reporta los beneficios en materia del cuidado ambiental, puesto que ha facilitado el desarrollo coherente y coordinado de políticas ambientales.

Se subraya la influencia de este organismo para pautar mejorar en la fiscalización de la OEFA, como por ejemplo un mejor monitoreo ambiental con un enfoque de normas más especializadas, el uso de tecnología en instrumentalización para la correcta fiscalización.

Se resalta la necesidad una adecuada fiscalización de los mecanismos de monitoreo y control para dar el cumplimiento normativo en el sector minero.

**Pregunta 2: ¿La fiscalización del tribunal de la OEFA, tiene un enfoque preventivo?**

**Tabla 5**

*Pregunta 2*

<b>Entrevistado</b>	<b>Ideas fuerza</b>
Presidente del Consejo Directivo del OEFA.	La fiscalización de la OEFA, cuenta con los procedimientos y recursos utilizados en las actividades en el cumplimiento de la evaluación que recomienda opciones estratégicas para mejorar el desempeño. Es decir, se practica la evaluación comparativa con los principios de auditoría y que se utiliza la herramienta sencilla para evaluar el sistema de seguimiento y cumplimiento en una jurisdicción,

Gerente general del OEFA.	Indica que la OEFA da cumplimiento a estándares de acuerdo a las leyes de protección ambiental, pero el riesgo es la frecuencia en las inspecciones y los recursos utilizados deben ser proporcionales al nivel de riesgo, y las actividades de cumplimiento deben tener como objetivo reducir el riesgo de incumplimiento.
Director de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas.	Menciona que la OEFA, ejerce autoridad en materia de monitoreo ambiental, por lo cual la es la obligación de investigar y monitorear si las entidades reguladas están cumpliendo cabalmente con sus obligaciones ambientales y esto se hace para proteger el medio ambiente, y en caso de un desastre natural, tener la obligación de participar y ordenar la remediación de la situación.
Director de la Dirección de Evaluación Ambiental del OEFA.	Indica que la gestión Ambiental y la fiscalización se conjugan como elementos de implementación y protección de los derechos previstos en el aspecto, ambiental y económico.
Abogado.	Indica que la OEFA utiliza el objetivo prioritario es prevenir, vigilar y prevenir la degradación Ambiental, cuando la causa no se puede eliminar ya que se implementa las medidas de mitigación, rehabilitación o compensación del daño Ambiental.

Poblador de la zona minera.	De acuerdo a la opinión del poblador existe un riesgo de daño grave o irreparable, la falta de certeza no es en modo alguno una razón para retrasar la adopción de medidas efectivas y eficientes para prevenir del daño ambiental por parte de las mineras.
-----------------------------	--

Nota: Elaboración Propia

**Corolario:** De acuerdo a las respuestas de los entrevistados, hay un indicador de que los logros en la gestión ambiental se pueden tornar a nivel técnico, pero todavía no se logra una mejoría en la calidad de vida de las personas. Para lograrlo, la gestión ambiental considera tres objetivos relacionados con la vida útil de las herramientas: futuro, presente y pasado.

Es así que se resalta la exigencia de mejorar al nivel técnico en la prevención del daño ambiental que ocasiona las mineras en la provincia de la Libertad. La influencia que tienen las mineras en la población es de importancia ya que el enfoque preventivo está enfocado en el cuidado de la población.

**Pregunta 3: ¿La OEFA tiene como factor predominante las políticas públicas de carácter ambiental?**

**Tabla 6**

*Pregunta 3*

Entrevistado	Ideas fuerza
Presidente del Consejo Directivo del OEFA.	Señala que la OEFA desde el punto de vista del derecho fundamental se enfoca un medio ambiente sostenible y adecuado para el desarrollo de la Vida que está reconocido en el art. 2º parte de la Constitución. Es decir, en materia Ambiental toda

	<p>persona tiene derecho a disfrutar de un entorno donde se desarrollan políticas ambientales, de las cuales se relacionan entre sí natural y armoniosamente.</p>
<p>Gerente general del OEFA.</p>	<p>Indica que el Estado tiene la obligación de intervenir pronta y adecuadamente, de conformidad con los principios que rigen el régimen general de inspección en materia de protección ambiental, por consiguiente; se implementa políticas públicas de manera consistente y efectiva, pero este deberá contar con las herramientas jurídicas, operativas y técnicas adecuadas.</p>
<p>Director de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas.</p>	<p>Indica que la OEFA incentiva a un medio ambiente sostenible y adecuado que incluye el desarrollo de las políticas públicas con la finalidad de no dañar el medio ambiente, así como la libertad positiva de ejercer derechos (evitar, proteger y/o eliminar los daños que inevitablemente surgen.</p>
<p>Director de la Dirección de Evaluación Ambiental del OEFA.</p>	<p>Señala que, la obligación de los individuos en un Estado es abstenerse de toda acción que dañe un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida humana. Es por ello que las políticas públicas en el enfoque medio ambiental deberían desarrollarse, pero sobre todo aplicarse de acuerdo a la norma.</p>
<p>Abogado.</p>	<p>Menciona que el Estado puede influir en la plena realización y aplicación de este derecho mediante, entre otras cosas, decisiones de gestión o medidas administrativas. Es decir, tal acto u omisión, en lugar de contribuir a la preservación del medio</p>

	ambiente, contribuye a su degradación o limitación, y en lugar de ayudar a prevenir daños al medio ambiente, descuida e ignora dicha obligación.
Poblador de la zona minera.	Señala que, por la naturaleza, cobran especial relevancia las tareas que se exigen al Estado en el ámbito de las disposiciones, las tareas preventivas y, por supuesto, las acciones que deben adoptarse en el campo de las políticas públicas, por lo que el Estado no puede garantizar la supervivencia humana en un entorno saludable, puede exigirle que tome todas las precauciones necesarias para que esto sea posible.

Nota: Elaboración Propia

**Corolario:** De acuerdo a la pregunta planteada, se debe tener en cuenta que el Estado tiene derechos y deberes de carácter reaccional y prestacional. Así, que la implementación de Políticas Públicas, por consiguiente, el Estado asume la obligación de abstenerse de realizar cualquier tipo de actos que afecten el medio ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida humana. Por lo tanto, el Estado por medio de la OEFA tiene obligaciones destinadas a conservar el ambiente de manera equilibrada y adecuada, las mismas que se traducen, a su vez, en un haz de posibilidades, entre las cuales puede mencionarse la de expedir disposiciones legislativas destinadas a que desde diversos sectores se promueva la conservación del ambiente.

**Pregunta 4: ¿El sector minero cumple con las obligaciones legales en materia ambiental?**

**Tabla 7**

**Pregunta 4**

<b>Entrevistado</b>	<b>Ideas fuerza</b>
Presidente del Consejo Directivo del OEFA.	Indica que el sector minero cumple con las obligaciones legales, las libertades estipuladas bajo la normativa de la OEFA, es decir cumple con el derecho a un medio ambiente equilibrado, que en consecuencia con una regulación más específica a través de estándares de nivel inferior.
Gerente general del OEFA.	Menciona que, a largo plazo, la inspección de los resultados de las medidas de control implementadas por la OEFA, puede verificarse su cumplimiento en las obligaciones legales pertinentes.
Director de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas.	Señala que se están aprobando normas sustantivas que regulan la protección ambiental para las actividades dentro de sus respectivas áreas de competencia dentro del tribunal de la OEFA. La particularidad de estas normas sustantivas es que la protección ambiental se basa en herramientas de gestión que estipularán específicamente las obligaciones ambientales de los gestionados.
Director de la Dirección de Evaluación Ambiental del OEFA.	Indica que las herramientas de diseño ambiental son fundamentales para controlar los impactos ambientales de las actividades mineras, es decir sirven para dar cumplimiento a las obligaciones legales, su función es definir las medidas de gestión que deben implementarse para prevenir, mitigar o compensar los impactos ambientales de las acciones por parte de las mineras.

Abogado.	Señala que, en el control ambiental de las operaciones mineras, se ha ido avanzando un proceso maduro encaminado a superar aquellos aspectos que reducen la confiabilidad de los procedimientos de control y la implementación de los mecanismos efectivos para que las empresas cumplan mejor con la ley.
Poblador de la zona minera.	Menciona que el desarrollo de la actividad minera en el marco de la formalización legal, muchas mineras no se impulsan en el logro de cumplir con las obligaciones legales.

Nota Elaboración Propia

**Corolario:** Al analizar la pregunta abordada, se puede asumir las cuestiones informales en la que se encuentran muchas mineras, teniendo en cuenta su impacto en la capacidad de gestionar adecuadamente la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales. En este caso, la OEFA por medio de su tribunal trata de aprovechar el potencial de las actividades ambientales y el uso sustentable de los recursos naturales.

Por otro lado, la intención es mejorar la estrategia, en cuanto a la política ambiental como motor del crecimiento económico e integrar los objetivos de la política ambiental.

**Pregunta 5: ¿El Estado cumple en salvaguardar el derecho a un ambiente sano para la población?**



**Tabla 8**

## Pregunta 5

<b>Entrevistado</b>	<b>Ideas fuerza</b>
Presidente del Consejo Directivo del OEFA.	Señala que el Estado impulsa la protección del medio ambiente para la población a través del conjunto de normas y principios dictadas por la OEFA, con el objetivo de lograr un equilibrio que permita satisfacer siempre las necesidades humanas en materia ambiental.
Gerente general del OEFA.	Indica que la calidad ambiental es una medida de esta calidad de vida; en la que se enfoca en que los criterios igualmente importantes son la salud, la alimentación, el empleo, la vivienda, la educación, etc., pero lo más importante es entender que si los humanos tienen derecho a utilizar el medio ambiente para su propio desarrollo.
Director de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas.	Señala que el Estado a través de la OEFA se compromete a garantizar el derecho de toda persona a un ambiente adecuado, incluido el derecho a un ambiente seguro para el desarrollo personal y, de igual manera, la obligación de proteger ese ambiente y el servicio de otorgar parte del poder estatal para asegurar el desarrollo sostenible en especial en el enfoque minero.
Director de la Dirección de Evaluación	Indica que el Estado a través de la fiscalización de la OEFA incurren en la protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales ocurridas como consecuencia de las actividades de las empresas mineras.

Ambiental del OEFA.	
Abogado.	Señala que el Estado peruano asume su responsabilidad de proteger a las personas y comunidades cuyos derechos humanos puedan ser violados por las actividades de las empresas mineras que operan en su territorio. En particular, adoptando acciones encaminadas a la prevención, investigación, sanción y reparación, por consiguiente, se la OEFA se encarga de la prevención del medio ambiente.
Poblador de la zona minera.	Indica que las consecuencias de la minería son devastadoras tanto la Amazonía y otras regiones del Perú que han sido devastadas por la explotación, es por ello que la población no percibe una correcta fiscalización de las OEFA.

Nota: Elaboración Propia

**Corolario:** En este sentido, en relación a la pregunta, la OEFA amplía sus horizontes al utilizar la tecnología y las estrategias intelectuales. Del mismo modo, si tenemos un marco legal más draconiano, esto no garantiza que sea un elemento disuasivo eficaz para detener el crecimiento de la minería ilegal. En definitiva, si la sociedad que explota ilegalmente sus actividades lo abandona, no tendrá ninguna posibilidad de ascenso y su sumisión a la autoridad será ejemplar. Sólo en este caso podemos considerar que tiene base jurídica. tuvo buenos resultados.

Asimismo, se recomienda que el Estado del Perú busque la asistencia en la implementación de medidas consistentes con sus obligaciones extraterritoriales en

materia de derechos humanos, encaminadas a impedir que las empresas, casas matrices o de control tengan un centro activo.

**Pregunta 6: ¿Qué mecanismos de monitoreo y control existen para supervisar el cumplimiento de las normas ambientales por parte de las empresas mineras, y cómo se evalúa su efectividad?**

**Tabla 9**

*Pregunta 6*

<b>Entrevistado</b>	<b>Ideas fuerza</b>
Presidente del Consejo Directivo del OEFA.	Señala que el organismo utiliza una combinación de monitoreo ambiental directo y supervisión del cumplimiento de obligaciones ambientales para garantizar el respeto a las normas ambientales por parte de las empresas mineras. La efectividad de estos mecanismos se evalúa mediante la identificación de pasivos ambientales y la imposición de sanciones a infractores. Además, se promueve la transparencia y la participación ciudadana a través del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales (Sinada).
Gerente general del OEFA.	Desde mi punto de vista, tenemos que evaluar los mecanismos de monitoreo y control para supervisar el cumplimiento de las normas ambientales por parte de las empresas mineras son esenciales para asegurar una minería responsable y sostenible en Perú y en el que se debe de contar con una supervisión directa, monitoreo ambiental, el uso de tecnología y se requiere de la supervisión ciudadana, capacitación, la evaluación de la efectividad de mecanismos que midan la reducción de incidentes ambientales, el cumplimiento

	<p>normativo de las empresas y la percepción de la comunidad sobre la gestión ambiental de las operaciones mineras; las cuales permitan reducir los conflictos socioambientales en las zonas mineras.</p>
<p>Director de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas.</p>	<p>Considero, que resulta indispensable los mecanismos de monitoreo y control; ya que permite contar con una supervisión ambiental rigurosa y multifacética que garantice que las empresas mineras cumplan con las normas ambientales. Lo cual mejora la fiscalización y reduce los conflictos socioambientales en las zonas mineras, promoviendo una minería más sostenible y responsable.</p>
<p>Director de la Dirección de Evaluación Ambiental del OEFA.</p>	<p>Destaca la importancia de los mecanismos de monitoreo y control implementados para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales por parte de las empresas mineras. En las que resulta indispensable un monitoreo ambiental, inspecciones In Situ, evaluaciones de Impacto Ambiental, Sistemas de Información y Reportes, Medidas Correctivas y Sanciones, Participación Ciudadana; ya que la efectividad de estos mecanismos se evalúa mediante indicadores de desempeño ambiental, la frecuencia de infracciones detectadas, y la mejora continua en los procedimientos de fiscalización.</p>
<p>Abogado.</p>	<p>Desde mi experiencia laboral, se tiene primero que evaluar varios puntos claves sobre los mecanismos de monitoreo y control para supervisar el cumplimiento de las normas ambientales por parte de las empresas mineras a través de la efectividad de las auditorías ambientales y supervisión directa de manera periódica. Asimismo; es</p>

	<p>indispensable el uso de las tecnologías avanzadas, la transparencia y participación ciudadana, los desafíos y necesidades de mejora; es necesario también abordar los desafíos actuales y fortalecer las capacidades para asegurar un cumplimiento efectivo de las normas ambientales en el sector minero.</p>
<p>Poblador de la zona minera.</p>	<p>Se requiere de inspecciones regulares para combatir las posibles prácticas de corrupción o falta de recursos para llevar a cabo inspecciones exhaustivas. También resulta indispensable destacar la participación de la comunidad con respecto al monitoreo ambiental para evaluar el impacto ambiental de la minería en la zona. Asimismo; resulta indispensable que a través de los medios de comunicación se lleven a cabo las posibles violaciones ambientales y así se puedan tomar medidas preventivas y se presione a las autoridades para que tomen carta en el asunto, como implementar sanciones efectivas contra las empresas que violen las normas ambientales.</p>

Nota: Elaboración Propia

**Corolario:** Sobre este aspecto debe tenerse presente que hay algunos entrevistados que manifiestan que es indispensable un periódico monitoreo ambiental directo y supervisión del cumplimiento de obligaciones ambientales para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales por parte de las empresas mineras. La efectividad de estos mecanismos se evalúa mediante la identificación de pasivos ambientales y la imposición de sanciones a infractores. Además, se enfatiza la promoción de la transparencia y la participación ciudadana a través del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales (Sinada).

Se subraya la importancia de estos mecanismos para garantizar una minería responsable y sostenible en Perú, incluyendo supervisión directa, monitoreo ambiental, uso de tecnología y participación ciudadana. Se menciona que estos enfoques ayudan a reducir conflictos socioambientales en las zonas mineras y mejoran la percepción comunitaria sobre la gestión ambiental de las operaciones mineras.

Se resalta la necesidad crítica de los mecanismos de monitoreo y control para asegurar el cumplimiento normativo en el sector minero, promoviendo prácticas más responsables y transparentes que protejan el medio ambiente y fomenten la participación activa de la comunidad.

**Pregunta 7: ¿Qué consecuencias legales y financieras enfrentan las empresas mineras en caso de que se determine su responsabilidad por daño ambiental, y cómo se gestionan las reparaciones de los daños causados?**

**Tabla 10**

*Pregunta 7*

<b>Entrevistado</b>	<b>Ideas fuerza</b>
Presidente del Consejo Directivo del OEFA.	De acuerdo con las consecuencias legales y financieras que enfrentan las empresas mineras en caso de que se determine su responsabilidad por daño ambiental, entre ellas tenemos las sanciones administrativas, los procesos judiciales, la reparación de daños mediante la implementación de medidas coercitivas, es por ello que resulta indispensable el compromiso social por parte de las empresas mineras en las que incluyan programas de desarrollo sostenible, inversión en infraestructuras locales y

	<p>proyectos de conservación ambiental, que mitiguen adecuadamente los impactos negativos de sus operaciones.</p>
<p>Gerente general del OEFA.</p>	<p>Desde mi punto de vista, tenemos que evaluar no solo frente a los hechos a los cuales se hace mención el delito, sino que además tenemos que estar sujetos a la normatividad, es importante contar con un enfoque riguroso y coordinado para asegurar que las empresas mineras cumplan con sus obligaciones ambientales, enfrenten las consecuencias legales y financieras de sus acciones, y gestionen de manera efectiva las reparaciones de los daños ambientales causados. Esto no solo protege el medio ambiente, sino que también promueve prácticas responsables y sostenibles en la industria minera.</p>
<p>Director de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas.</p>	<p>Considero que indispensable que las empresas mineras asuman la responsabilidad total de sus acciones ambientales, mediante sanciones proporcionales y la implementación efectiva de medidas correctivas. Su enfoque estaría orientado a promover prácticas mineras responsables que minimicen los impactos ambientales y protejan los recursos naturales a largo plazo, contando con un seguimiento continuo y la verificación del cumplimiento por parte de las empresas mineras con las medidas de remediación acordadas con la finalidad de que se logre los objetivos de restauración ambiental.</p>
<p>Director de la Dirección de</p>	<p>Las empresas mineras tienen que cumplir con altos estándares ambientales, enfrenten las consecuencias legales y financieras</p>

<p>Evaluación Ambiental del OEFA.</p>	<p>de sus acciones, y gestionen eficazmente las reparaciones de los daños ambientales causados. Su enfoque sería clave para promover la responsabilidad ambiental y la sostenibilidad en la industria minera, a través de sanciones administrativas, reparación de daños, garantías financieras, seguimiento y cumplimiento.</p>
<p>Abogado.</p>	<p>Considero que las empresas mineras deberían afrontar la responsabilidad por el daño ambiental causado, asumiendo las consecuencias legales; tales como las sanciones administrativas: como multas y penalizaciones por los daños sufridos y en cuanto a responsabilidad penal, las empresas pueden enfrentar acciones penales o ser sancionados en prisión.</p> <p>En cuanto a las consecuencias financieras, las empresas mineras tienen que afrontar multas administrativas, costos asociados a la remediación ambiental.</p> <p>Es por ello que resulta merecentorio la gestión de reparaciones como parte integral de la gestión de los daños causados. Estos planes deben ser elaborados en coordinación con las autoridades ambientales y se dé una supervisión continua para el cumplimiento de estos planes frente al impacto ambiental de sus operaciones; promoviendo así prácticas mineras más responsables y sostenibles.</p>



Poblador de la zona minera.	Primero se tendría en cuenta las acciones afectan a la comunidad y de manera local; ya que somos conscientes del impacto financieros que afrontan las empresas a través de multas y acciones legales que afrontan las empresas mineras por violaciones ambientales que afectan la economía local y las inversiones en infraestructura comunitaria. Es por ello que solicitamos una gestión de reparaciones transparente, en donde se evidencie las mejoras de remediación de las acciones correctivas por parte de las empresas.
-----------------------------	--

Nota: Elaboración Propia

**Corolario:** Sobre este aspecto debe tenerse presente que hay algunos entrevistados que manifiestan que las empresas mineras pueden enfrentar sanciones administrativas y procesos judiciales, así como la obligación de reparar los daños ambientales mediante medidas coercitivas. Es crucial que estas empresas adopten un compromiso social mediante programas de desarrollo sostenible, inversiones en infraestructuras locales y proyectos de conservación ambiental para mitigar los impactos negativos de sus operaciones.

Se destaca la necesidad de un enfoque riguroso y coordinado para asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, enfrentar las consecuencias legales y financieras de las acciones mineras, y gestionar efectivamente las reparaciones ambientales. Esto no solo protege el medio ambiente, sino que también promueve prácticas responsables y sostenibles en la industria minera, incluyendo seguimiento continuo y verificación del cumplimiento de medidas de remediación acordadas.

Resulta importante que las empresas mineras asuman plenamente su responsabilidad por el daño ambiental, implementen medidas correctivas efectivas y promuevan prácticas que minimicen los impactos ambientales y protejan los recursos naturales a largo plazo.

**Pregunta 8: ¿Cómo se estructuran y ejecutan los procesos de fiscalización ambiental por parte del tribunal de la OEFA, y qué metodologías se utilizan para garantizar su efectividad?**

**Tabla 11**

*Pregunta 8*

Entrevistado	Ideas fuerza
Presidente del Consejo Directivo del OEFA.	Para garantizar la efectividad de la estructura y ejecución de los procesos de fiscalización, es indispensable contar con una adecuada planificación, inspecciones, coordinaciones tanto que se realicen de manera programada y no programada, coordinación interinstitucional y en cuanto a la ejecución resulta indispensable contar con equipos de inspección adecuados, el uso de la tecnología, recolección de datos. Dentro de la metodología que se utilizaría serían los indicadores de desempeño, evaluaciones de impacto, una capacitación continua, transparencia y participación por parte de la comunidad.
Gerente general del OEFA.	Dentro de la estructura de los procesos de fiscalización resulta importante que se obtenga un análisis de riesgos, asimismo que se cuente con un plan anual de fiscalización, equipos de

	<p>fiscalización y en cuanto a ejecución sería llevar a cabo inspecciones programadas y no programadas. Para garantizar la efectividad se hace uso de la tecnología como es la utilización de drones, sistemas de información geográfica, y monitoreo continuo.</p>
<p>Director de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas.</p>	<p>Considero que en cuanto a estructura es indispensable la planificación estratégica identificar las prioridades en cuanto a riesgo ambiental y permita contar con un plan anual para que se den las debidas inspecciones, ya sea a través de visitas de campo, monitoreo, con el fin de que se obtenga una evaluación y reporte, y resulte más practico poner multas o aplicar procedimientos sancionadores en caso de incumplimiento en los que se puede incluir multas, suspensiones de actividades y medidas correctivas. Se utilizan metodologías de fiscalización ambiental efectiva, transparente y que contribuya significativamente a la protección del medio ambiente y la salud pública.</p>
<p>Director de la Dirección de Evaluación Ambiental del OEFA.</p>	<p>De acuerdo con los procesos de fiscalización se estructuran y ejecutan a través de la planificación y programación, la inspección y el monitoreo y la evaluación que es muy importante debido a la evidencia de algún reporte y se dé la evaluación de riesgos o el incumplimiento de alguna normativa u observación.</p>
<p>Abogado.</p>	<p>Cabe recalcar que están presentes los procedimientos sancionadores en caso de incumplimiento por parte de los</p>

	<p>infractores; y así se impongan sanciones dependiendo de la gravedad de la infracción. Por otro lado; para garantizar que las metodologías empleadas sean efectivas se tiene que establecer un enfoque de riesgos en los que se prioricen las actividades de fiscalización, contar con sistemas de monitoreo, los cuales permitan obtener datos precisos y actuales en tiempo real que ayuden a mejorar la calidad de las inspecciones y se cuente con un plan de capacitación a los inspectores acerca de las técnicas de fiscalización y estén al día con la normativa vigente.</p>
<p>Poblador de la zona minera.</p>	<p>Resulta necesario que se realice un adecuado seguimiento para la mejora continua, ello implicaría un monitoreo post- sanción, para aquellas empresas que vienen acarreado infracciones y asimismo; se den evaluaciones periódicas con la finalidad de verificar que se cumplan las acciones correctivas. Resulta indispensable que las infracciones ambientales sean reportadas por canales de denuncias y se promueva la participación activa por parte de la comunidad creando grupos de vigilancia ambiental que incentive a la protección y colaboración en la protección del medio ambiente.</p>

Nota: Elaboración Propia

**Corolario:** Sobre este aspecto debe tenerse presente que hay algunos entrevistados que manifiestan la importancia de una adecuada planificación y ejecución para garantizar la efectividad de los procesos de fiscalización ambiental. Se destaca la necesidad de inspecciones tanto programadas como no programadas, coordinación interinstitucional, y el uso de tecnología como drones y

sistemas de información geográfica para el monitoreo continuo. La metodología incluye indicadores de desempeño, evaluaciones de impacto, capacitación continua, transparencia y participación comunitaria.

Se menciona la importancia de la planificación estratégica para identificar riesgos ambientales y establecer un plan anual de fiscalización. La ejecución implica realizar inspecciones de campo y monitoreo para evaluar el cumplimiento normativo, aplicando sanciones como multas, suspensiones de actividades y medidas correctivas según la gravedad de las infracciones.

Es indispensable seguir un enfoque basado en riesgos para priorizar las actividades de fiscalización, mejorar la calidad de las inspecciones mediante sistemas de monitoreo actualizados, y capacitar continuamente a los inspectores en técnicas de fiscalización y normativa vigente. También se propone un seguimiento post-sanción y evaluaciones periódicas para asegurar la efectividad de las acciones correctivas.

Finalmente; se destaca la importancia de reportar infracciones ambientales mediante canales de denuncia y promover la participación activa de la comunidad en la protección del medio ambiente, fomentando grupos de vigilancia ambiental y colaboración en las acciones de fiscalización.

**Pregunta 9: ¿Qué mecanismos utiliza el tribunal de la OEFA para monitorear el cumplimiento de las normativas ambientales por parte de las empresas, y cómo se maneja la transparencia en estos procesos?**

**Tabla 12**

**Pregunta 9**

<b>Entrevistado</b>	<b>Ideas fuerza</b>
---------------------	---------------------

<p>Presidente del Consejo Directivo del OEFA.</p>	<p>El tribunal de la OEFA utiliza varios mecanismos uno de ellos son las inspecciones en la cual consiste en visitas programadas inopinadas, así como auditorías, las cuales son realizadas por los equipos especializados de la OEFA, monitoreo, supervisión de reportes y declaraciones con la finalidad de hacer valer las normativas ambientales y mantener la transparencia en los procesos promoviendo una gestión ambiental responsable.</p>
<p>Gerente general del OEFA.</p>	<p>Desde mi punto de vista, es necesario contar con un monitoreo por medio de la cual permite detectar los parámetros ambientales permitidos, asimismo estos sistemas emiten respuestas rápidas lo cual resulta indispensable minimizar los incidentes ambientales, minimizando el impacto negativo en el medio ambiente.</p>
<p>Director de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas.</p>	<p>Considero que resulta un mecanismo indispensable el portal de transparencia; ya que por este medio se publican informes de inspección, resultados de auditorías, sanciones impuestas y medidas correctivas adoptadas. Este portal es accesible al público, garantizando la transparencia de las acciones de la OEFA.</p>
<p>Director de la Dirección de Evaluación Ambiental del OEFA.</p>	<p>El tribunal de la OEFA ha establecido canales, los cuales resultan accesibles a los ciudadanos para que puedan reportar las posibles infracciones ambientales, estas denuncias son investigadas por la OEFA y los resultados se hacen públicos. Así, también la OEFA realiza consultas públicas para discutir los</p>

	proyectos de impacto ambiental; permitiendo que las comunidades participen y expresen sus preocupaciones.
Abogado.	Desde mi punto de vista el tribunal de la OEFA utiliza varios mecanismos para monitorear el cumplimiento de las normativas ambientales por parte de las empresas entre ellas contamos con monitoreo, mediante la cual las empresas deben presentar informes periodísticos para asegurar su desempeño ambiental y se cuente con transparencia en los procesos mediante boletines informativos o reportes anuales las cuales resuman las actividades de fiscalización, logros, desafíos y metas futuras.
Poblador de la zona minera.	Es indispensable que, por medio de los canales de comunicación, las comunidades locales puedan interactuar con la OEFA y expresar sus preocupaciones y se lleve una transparencia proactiva por parte de las empresas mineras sobre los procesos de fiscalización y los resultados obtenidos, fomentando la confianza pública y la responsabilidad empresarial.

Nota: Elaboración Propia

**Corolario:** Sobre este aspecto debe tenerse presente que hay algunos entrevistados que manifiestan que el tribunal de la OEFA emplea varios mecanismos de fiscalización ambiental, como inspecciones programadas e inopinadas, auditorías realizadas por equipos especializados, y monitoreo continuo de parámetros ambientales. Estos métodos aseguran el cumplimiento de las normativas y promueven una gestión ambiental responsable. Además, se enfatiza la importancia de un portal de transparencia donde se publican informes de

inspección, resultados de auditorías, sanciones y medidas correctivas adoptadas, accesible al público para garantizar transparencia. La OEFA también facilita canales para denuncias ciudadanas de infracciones ambientales, investiga y publica los resultados, y realiza consultas públicas para involucrar a las comunidades en proyectos de impacto ambiental. La comunicación abierta con las comunidades locales y la transparencia proactiva de las empresas son fundamentales para fortalecer la confianza pública y la responsabilidad empresarial.

**Pregunta 10: ¿Cuáles son las sanciones y medidas correctivas que puede imponer el tribunal de la OEFA en caso de incumplimientos ambientales, y cómo se determina su severidad?**

**Tabla 13**

Pregunta 10

Entrevistado	Ideas fuerza
Presidente del Consejo Directivo del OEFA.	El tribunal de la OEFA puede imponer diversas sanciones y medidas correctivas en caso de incumplimientos ambientales. La severidad de estas sanciones se determina en función de varios factores, como la magnitud del daño, la intencionalidad, la reincidencia y la capacidad económica de la empresa infractora.
Gerente general del OEFA.	La severidad de estas sanciones se determina a través de imposición de multas de acuerdo a la gravedad ocasionado del daño ambiental y la severidad que implica la magnitud del daño; muchas veces se aplica la suspensión temporal de las actividades hasta que se corrijan las irregularidades detectadas.



<p>Director de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas.</p>	<p>El tribunal de la OEFA tiene un rol crucial en la fiscalización y sanción de los incumplimientos ambientales. Las sanciones y medidas correctivas que se imponen son las multas, la suspensión temporal de las actividades, clausura definitiva en casos más graves, la restitución y reparación del daño ambiental, mediante la limpieza de áreas contaminadas o la reforestación de zonas afectadas. La severidad de esta medida depende de la extensión del daño y la capacidad de la empresa para llevar a cabo las acciones de reparación.</p>
<p>Director de la Dirección de Evaluación Ambiental del OEFA.</p>	<p>Estas sanciones y medidas correctivas buscan no solo castigar los incumplimientos, sino también prevenir futuros daños ambientales y promover una gestión responsable por parte de las empresas. La severidad de las sanciones se determina mediante un análisis integral de las circunstancias específicas de cada caso, lo que refleja el compromiso de la OEFA con la protección ambiental y la implementación de sanciones justas y efectivas que fomenten la responsabilidad y el cumplimiento de las normativas ambientales por parte de las empresas.</p>
<p>Abogado.</p>	<p>Dentro de las sanciones y medidas en caso de incumpliendo se puede aplicar las cláusulas definitivas, mediante la cual las infracciones cometidas son graves o vienen siendo reincidentes y causan un daño ambiental significativo e irreparable. Como medidas tenemos a los programas de compliance ambiental, los</p>

	cuales ayudan a la gestión ambiental y, así poder prevenir futuros incumplimientos como también establecer controles preventivos.
Poblador de la zona minera.	La determinación de la severidad de las sanciones es un proceso exhaustivo que considera múltiples factores, incluyendo la gravedad del daño, la intencionalidad, la reincidencia y la capacidad económica de la empresa. Se tiene que garantizar que las sanciones no solo castiguen, sino que también promuevan un cambio positivo en la conducta empresarial y la protección del medio ambiente.

Nota: Elaboración Propia

## IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

### Discusión

Acercas del objetivo general: Identificar las medidas que mitiguen el daño ambiental causado por la minería, es necesario implementar tecnologías y prácticas sostenibles en la industria minera, como la minería responsable, el uso de energías limpias y la reforestación de áreas afectadas, para reducir el impacto negativo en el medio ambiente y promover la conservación de los recursos naturales.

**Primero.** - La educación ambiental y la sensibilización de la sociedad son clave para promover prácticas responsables en la industria minera y fomentar la participación ciudadana en la protección del medio ambiente frente a la explotación minera.

**Segundo.-** La colaboración entre gobiernos, empresas mineras, organizaciones civiles y comunidades locales es esencial para desarrollar estrategias integrales de mitigación del impacto ambiental de la minería, garantizando un enfoque equilibrado que considere tanto los beneficios económicos como la preservación del entorno natural.

**Tercero.-** La investigación y el desarrollo de soluciones innovadoras en áreas como la gestión de residuos mineros, el monitoreo ambiental y la restauración de ecosistemas degradados son fundamentales para avanzar hacia una minería más sostenible y compatible con la conservación del medio ambiente a largo plazo.

### Constructo 2

Además, el primer objetivo específico: Identificar las medidas que mitiguen el daño ambiental causado por la minería, en la que acuden a las técnicas en el estudio de las entrevistas como fundamento documental, en la que se discutieron

los temas de la investigación en la que se dispuso programas de gestión y adaptación ambiental, utilizado para actividades operativas y ha sido diseñado para garantizar nuevas reglas y estándares el entorno establecido.

**Primero.** - Los programas de gestión y adaptación ambiental son instrumentos esenciales de control en el efecto de las actividades en el medio ambiente porque estos instrumentos sirven para la planificación, su función es determinar si es necesario tomar medidas de gestión prevenir, minimizar o compensar el impacto ambiental causado por esa acción.

**Segundo.** – Los programas de gestión y adaptación ambiental no son eludidos, cuando se incorpora La Ley de Procedimiento Administrativo General (en adelante GPLA) en la que se diferencia entre los sistemas para el cumplimiento administrativos y sancionadores, consolidando así la seguridad de que se seguirá el debido proceso.

**Tercero.** - La valoración de La Ley de Procedimiento Administrativo General (en adelante GPLA) en la que se coordina la verificación de la ejecución de las normas ambientales y la imposición de posibles sanciones en un solo procedimiento, lo que hace mucho más complicado para las entidades inspeccionadas en este caso de las minerías.

### **Constructo 3**

En alusión al segundo objetivo específico: Determinar la responsabilidad de peligro de imputación del daño ambiental respecto a la actividad riesgosa que genera la minería, es fundamental establecer marcos regulatorios y legales claros que definan con precisión las responsabilidades de cada actor involucrado en la

actividad minera, desde las empresas extractivas hasta los entes gubernamentales, garantizando la protección del medio ambiente y de las comunidades afectadas.

**Primero.-** La evaluación de impacto ambiental debe ser un proceso riguroso y transparente que permita identificar de manera anticipada los posibles riesgos asociados a la actividad minera, así como diseñar medidas preventivas y correctivas para mitigar el daño ambiental y social.

**Segundo.-** La participación activa de las comunidades locales y de las organizaciones de la sociedad civil en la toma de decisiones relacionadas con la actividad minera es esencial para asegurar una gestión ambientalmente responsable y socialmente justa, promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia en la industria minera.

**Tercero.-** La aplicación de sanciones proporcionales y disuasorias en casos de incumplimiento de normativas ambientales por parte de las empresas mineras es crucial para garantizar la reparación integral de los daños causados, así como para prevenir futuros impactos negativos en el entorno natural y en las comunidades afectadas.

Por último, referente al tercer objetivo específico: Explicar el régimen de fiscalización del control ambiental con el que viene trabajando el tribunal de la OEFA; desempeña un papel crucial en la protección del medio ambiente en Perú, promoviendo prácticas sostenibles y responsables entre las empresas y otras entidades. Además, la implementación de sanciones y medidas correctivas contribuye a disuadir las infracciones y fomenta una cultura de respeto y cuidado del entorno natural. Sin embargo; la efectividad de este régimen depende de la

capacidad del Tribunal de la OEFA para mantener un monitoreo constante, realizar evaluaciones objetivas y aplicar sanciones de manera coherente y transparente.

### **Análisis de constructos**

En base a la información adquirida y como pre conclusiones cercanas y teorización del constructo, se expresa los hallazgos inductivo reflexivo desde la entrevista, fuente documental, artículos científicos, análisis normativo, análisis comparado y los criterios de calidad y el hallazgo deductivo de framework análisis desde el marco teórico, habiéndose determinado el constructo proveniente de la categoría emergente.

### **Conclusiones**

**Primero.** - La ejecución del Tribunal de Fiscalización Ambiental de la OEFA en La Libertad ha mostrado una capacidad significativa para identificar y sancionar las actividades mineras que no cumplen con las normativas ambientales. Esto ha permitido una supervisión más rigurosa de la minería, asegurando que las operaciones se realicen de manera más responsable y sostenible. La implementación de inspecciones regulares y detalladas ha sido clave para detectar infracciones y tomar medidas correctivas a tiempo.

**Segundo.** - La intervención del Tribunal ha sido esencial en la regulación y remediación del daño ambiental causado por la minería en La Libertad. A través de la imposición de sanciones y la exigencia de planes de recuperación ambiental, se ha promovido la restauración de áreas afectadas y la mitigación de impactos negativos. Esto no solo ha beneficiado al medio ambiente, sino

también a las comunidades locales, que han visto mejoras en la calidad de su entorno.

**Tercero.** - La ejecución por parte del Tribunal de Fiscalización Ambiental enfrenta desafíos significativos, como la resistencia de algunas empresas mineras y la necesidad de recursos adecuados para realizar una fiscalización efectiva. Además, la complejidad de los casos ambientales y la presión económica de la industria minera pueden dificultar la implementación de sanciones. Es fundamental fortalecer la capacidad institucional del OEFA, mejorar la transparencia en sus procesos y aumentar la colaboración con otras entidades gubernamentales y la sociedad civil para asegurar una fiscalización más efectiva y justa.

## V.REFERENCIAS

Aguilar, (2017). Los conflictos socio ambientales de la minería en México ante la política gubernamental extractivista. Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas.

<http://ricaxcan.uaz.edu.mx/xmlui/bitstream/handle/20.500.11845/1169/TESIS%20-%20Aguilar%20Cesar%20Alejandro.pdf?sequence=1>

Arana, (2002). Resolución de Conflictos Medioambientales. Lima: Universidad Católica del Perú.

[https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/97/ARANA\\_ZEGARRA\\_MARCO\\_RESOLUCION\\_CONFLICTOS.pdf;sequence=1](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/97/ARANA_ZEGARRA_MARCO_RESOLUCION_CONFLICTOS.pdf;sequence=1)

Carbajal C y Figueroa C. (2013). *“LA PROTECCIÓN LEGAL DE LA POLÍTICA DE SALUD AMBIENTAL EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE”*. [Tesis de maestría, Universidad Señor De Sipán].

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/3523/FIGUEROA%20CUSTODIO%20CECILIA%20ALEJANDRA-EDITADO.pdf?sequence=1>

Girón, (2016). La responsabilidad del Estado frente al impacto ambiental ocasionado por la Empresa El Cerrejón: Explotación Minera Rio Ranchería (Guajira Colombia: Universidad La Gran Colombia).

[https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/3837/Responsabilidad\\_impacto\\_ambiental\\_Cerrej%C3%B3n.pdf?sequence=1](https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/3837/Responsabilidad_impacto_ambiental_Cerrej%C3%B3n.pdf?sequence=1)

Hernández S. (2018). Seleccionar una muestra apropiada para la Investigación

[https://campus.ucsfvirtual.edu.ar/pluginfile.php/728335/mod\\_resource/content/1/HERNANDEZ%20SAMPIERI%20%281%29.pdf](https://campus.ucsfvirtual.edu.ar/pluginfile.php/728335/mod_resource/content/1/HERNANDEZ%20SAMPIERI%20%281%29.pdf)

Martínez C. (2022). Investigación Descriptiva: Tipos y Características. Studocu.

<https://www.studocu.com/co/document/universidad-metropolitana-colombia/derecho-ciencias/investigacion-descriptiva/23364893>

Quintana M. (2015). *“EL MEDIO AMBIENTE Y SU PROTECCION JURÍDICA EN EL PERÚ”*. [Tesis para optar el título de abogada, Universidad Señor De Sipán].



<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/3549/QUINTANA%20ACU%C3%91A%20MAR%C3%8DA%20LUCILA-EDITADO.pdf?sequence=1>

Rivas L. (2016). ¿Como hacer una Tesis? (pp.108-155). Edición: Tercera. Capítulo 7. Tipos de investigación. Instituto Politécnico Nacional Editors. [https://www.researchgate.net/publication/299317454\\_Capitulo\\_7\\_Tipos\\_de\\_investigacion](https://www.researchgate.net/publication/299317454_Capitulo_7_Tipos_de_investigacion)

Rodríguez A. (2020). Investigación cualitativa: características, tipos, técnicas, ejemplos. Lifeder. <https://www.lifeder.com/investigacion-cualitativa/>

Samaniego G. (2022). Enfoque, tipo, diseño y método de investigación. Mi asesor de tesis. <https://miasesor detesis.com/enfoque-tipo-diseno-metodo-de-investigacion/>

La Madrid, (2011). Derecho ambiental contemporáneo crisis y desafío. Lima: Ediciones Legales. <https://issuu.com/edicioneslegales.com.pe/docs/derechoambiental>

Peña, (2017). Existe una real protección del medio ambiente, análisis de las sentencias que ordenaron reparar el daño ambiental y su posterior cumplimiento. Santiago de Chile: Facultad de Derecho Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/149999/Responsabilidad-por-da%C3%B1o-ambiental.pdf?sequence=1>

Rodríguez, (2020). Investigación cualitativa: características, tipos, técnicas, ejemplos. Lifeder. <https://www.lifeder.com/investigacion-cualitativa/>

## ANEXOS

### Anexo 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	CATEGORIZACIÓN		METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	1. CATEGORÍA		ENFOQUE
<p>. ¿Cuáles son los desafíos regulatorios, operativos y organizacionales que enfrenta la OEFA que impiden o dificultan el control ambiental efectivo de los recursos hídricos en las operaciones mineras en la provincia de La Libertad?</p> <p>. ¿La contaminación ambiental derivada de actividades mineras es afectada por la falta de normas o leyes que prevenga la contaminación hídrica ambiental, en la Provincia de La Libertad?</p>	<p>Identificar las medidas que mitiguen el daño ambiental causado por la minería.</p>	Relación de causalidad		Cualitativo
		<b>Sub Categorías:</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Tipo de Investigación</b>
		Responsabilidad por daños ambientales.	Criterios de aplicación de la responsabilidad por los daños ambientales	Básica
		Valoración de la fiscalización de la OEFA	Comentarios a la aplicación de las normas interpuestas por la OEFA.	
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS			Nivel de Investigación
<b>PROBLEMA ESPECÍFICO 01:</b>	<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 01:</b>			<b>Descriptivo interpretativo</b>
<p>¿Cómo afecta la situación política al marco legal para el monitoreo ambiental de los recursos hídricos en las actividades de explotación minera en la provincia de la Libertad?</p>	<p>Identificar las medidas de seguridad con la que cuentan las empresas mineras en la región de la Libertad.</p>			<b>Diseño estudio de caso</b>
				<b>Población</b>
				profesionales del derecho expertos en materia penal y procesal penal que participaron en la técnica de encuesta

<p><b>PROBLEMA ESPECÍFICO 02:</b></p> <p>¿Qué factores institucionales impactan de forma negativa el monitoreo ambiental de los recursos hídricos en las actividades de explotación minera en la provincia de La Libertad?</p> <p><b>PROBLEMA ESPECÍFICO 03:</b></p> <p>¿Cómo influyen las entidades no pertenecientes a la OEFA en el monitoreo ambiental de la protección del agua en las operaciones mineras en la provincia de la Libertad?</p>	<p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO 02:</b></p> <p>Determinar la responsabilidad de peligro de imputación del daño ambiental respecto a la actividad riesgosa que genera la minería.</p> <p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO 03:</b></p> <p>Explicar el régimen de fiscalización del control ambiental con el que viene trabajando el tribunal de la OEFA.</p>	<p><b>1. CATEGORÍA:</b> Violación de las medidas interpuesta por la OEFA, previsto en el Artículo 131 del LGA.</p>	<p><b>Muestra</b></p>				
			<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="753 454 976 528"><b>Sub Categorías:</b></th> <th data-bbox="976 454 1200 528"><b>Indicadores</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="753 528 976 678">Interpretación sistemática.</td> <td data-bbox="976 528 1200 678">Criterios de interpretación sistemática normativa</td> </tr> <tr> <td data-bbox="753 678 976 1081">Interpretación ontológica.</td> <td data-bbox="976 678 1200 1081">Criterios de interpretación ontológica respecto a la aplicación del artículo N° 131 respecto a la vulneración en los daños ambientales.</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Sub Categorías:</b>	<b>Indicadores</b>	Interpretación sistemática.	Criterios de interpretación sistemática normativa
<b>Sub Categorías:</b>	<b>Indicadores</b>						
Interpretación sistemática.	Criterios de interpretación sistemática normativa						
Interpretación ontológica.	Criterios de interpretación ontológica respecto a la aplicación del artículo N° 131 respecto a la vulneración en los daños ambientales.						

## ANEXO 2. REPORTE DE SIMILITUD TURNITIN

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

La ejecución por parte del Tribunal de Fiscalización Ambiental de la OEFA y regulación del daño ambi

AUTOR

Fernandez Aldana Katia Zamora Inoñan Segundo Ismael

RECuento DE PALABRAS

9741 Words

RECuento DE CARACTERES

55354 Characters

RECuento DE PÁGINAS

48 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

70.0KB

FECHA DE ENTREGA

Oct 22, 2024 8:48 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Oct 22, 2024 8:48 AM GMT-5

### ● 16% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 15% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 9% Base de datos de trabajos entregados
- 5% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

### ● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)
- Material citado